



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000829, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para mantener abierto el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto durante los próximos cursos académicos, dotándolo adecuadamente de personal y equipamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/000834, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en los años 2024, 2025 y 2026 una convocatoria específica de apoyo a grupos de investigación en ciencia básica, humanidades o ciencias sociales de universidades y centros públicos de investigación de nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/000869, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden EDU/926/2004, que regula el servicio de transporte escolar, para incluir el transporte del primer ciclo de Educación Infantil, de cero a tres años, y ofertarlo como servicio a los ciudadanos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 260, de 14 de marzo de 2024.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	15415
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	15415



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	15415
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	15415
Intervención de la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	15415
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	15415
Primer punto del orden del día. PNL/000829.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	15415
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15416
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	15417
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	15418
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	15419
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15422
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 829. Es rechazada.	15424
Segundo punto del orden del día. PNL/000834.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al segundo punto del orden del día.	15424
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15424
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	15426
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	15427
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	15428
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15430
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 834. Es rechazada.	15432

**Páginas****Tercer punto del orden del día. PNL/000869.**

La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al tercer punto del orden del día.	15432
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	15432
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	15435
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	15436
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	15437
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15439
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 869. Es rechazada.	15441
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, levanta la sesión.	15441
Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	15441



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Hay que comunicar alguna sustitución a la Mesa por parte de los diferentes grupos? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Buenos días, señor presidente. Doña Soraya Blázquez sustituye a don Jesús Guerrero y doña Alicia Palomo a doña Noelia Frutos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Buenos días. En sustitución de Leila Vanessa García Macarrón, Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Vox?

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Sí. Buenos días. Susana Suárez sustituye a Javier Bernardo Teira.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días, presidente. No hay sustituciones.

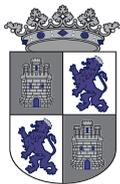
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Por parte del señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000829

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Buenos días. Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley número 829, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Rosa María Rubio Martín y don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para mantener abierto el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto durante los próximos cursos académicos, dotándolo adecuadamente de personal y equipamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Para ponerles en situación, señorías, el barrio de Pizarrales es un populoso barrio salmantino que se encuentra en la zona noroeste de la ciudad. En el mismo, en la actualidad, desde que hace muchos años se desafectó el colegio Miguel de Unamuno –que era otro colegio público–, solamente se encuentra un colegio que tenga condiciones de centro público, que es el centro Nicolás Rodríguez Aniceto, y hay otros centros concertados, en teoría, dos de ellos, aunque uno está en la zona más limítrofe al centro de la ciudad. Por tanto, para este barrio y para el barrio del Carmen, un barrio anejo al mismo, solamente hay una oferta pública.

Desde hace años, el nivel de matrícula del colegio Nicolás Rodríguez Aniceto es muy bajo. Somos absolutamente conscientes del mismo, de tal manera que también lo es la Junta de Castilla y León. Permítanme que les lea algo que seguro que conocen ustedes, que es el Boletín Oficial de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, Orden 939/2018, de treinta y uno de agosto, por la que se regula el Programa 2030 para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.

Pues bien, esta Orden tenía la siguiente descripción y las siguientes medidas: “El Programa 2030 comprende un conjunto de medidas dirigidas al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y a centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.

Las medidas dirigidas a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa están destinadas a compensar y enriquecer su formación con el fin de alcanzar los objetivos generales para todo el alumnado.

Las medidas dirigidas a los centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla tienen por objeto dar respuesta ajustada y flexible a sus necesidades singulares con el fin de que puedan alcanzar los objetivos educativos establecidos para el conjunto de los centros”.

Esta Orden es de septiembre de dos mil dieciocho y, poco tiempo después –dos meses y diez días–, el BOCYL de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho resolvió la selección de los centros que formaban parte del Programa 2030. Pues bien, entre estos centros se encuentra en la ciudad de Salamanca, junto con otros 4, el colegio público Nicolás Rodríguez Aniceto.

La realidad es que, durante el pasado curso académico... durante el actual curso académico, al principio del mismo, el primer trimestre, se hizo público la intención de la Junta de Castilla y León de que no continuase abierto a partir del próximo curso. Al día de hoy esa posibilidad no parece cierta y, por tanto, nos alegramos de que se mantenga, pero también es cierto que la Junta de Castilla y León no ha hecho ni una sola medida para poder mejorar lo que son las condiciones de este centro.



¿A qué nos referimos? A algo tan sencillo como que, en un momento en el cual se está alardeando de la universalización de la educación en el primer ciclo Infantil (0 a 3 años), no se ha ofertado el colegio público Rodríguez Aniceto para tener un aula de 0 a 3 años, que es la mejor garantía para poder empezar a promocionar este centro. En este no se puede decir, por cierto, que hay problemas de espacio, desgraciadamente, todo lo contrario, hay un colegio importante compartido con un centro dedicado al tratamiento de personas con espectro autista, en el cual si algo hay, sobre todo, es espacio.

Y lo que los socialistas queremos venir esta mañana es a plantear que este centro siga abierto durante los próximos cursos, pero de forma colateral también a que se adopten medidas de impulso en el ámbito del profesorado y también en el ámbito administrativo para que, ya que este curso que ahora... se va a iniciar en los próximos meses, el veinticuatro-veinticinco, no está determinada este aula de 0 a 3 años, sí lo haga el siguiente. Por lo tanto, a partir de nuestra iniciativa lo que queremos es que la Junta de Castilla y León se vuelque en el colegio Rodríguez Aniceto para poder revertir la situación actual de escaso número de alumnos.

Y termino haciendo una referencia que supongo que ustedes conocen: el Programa 2030 ya no está en vigor, la Junta de Castilla y León decidió eliminarlo y parecía que el argumento era que ya no era necesario. Pues miren, al menos en este centro y en otros que conocemos de sobra en todas las provincias, siguen siendo necesarias medidas de discriminación positiva hacia los centros. Y nos parece un error que no se haya mantenido, pero nos parece -junto con ese error- una falta de respeto a esta Comisión que, en el momento en el que se anunció -verano del año dos mil veintidós- que se iba a eliminar este programa, el Grupo Socialista solicitó la comparecencia en esta Comisión de la señora consejera para que lo explicara. Estamos hablando de temas muy importantes: eliminar un programa puesto en marcha en el año dieciocho solamente 4 años después sin que los objetivos se hayan llevado a cabo. Y al día de hoy estamos pendientes de que la señora consejera comparezca. Por tanto, si se nos permite la sugerencia, con respeto al Reglamento y a la condición que tiene la Mesa, sería razonable que cuanto antes esa comparecencia se produjera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Ha terminado? ¡Ah, vale! No sabía si era para coger fuerza o para... o porque había acabado. Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, no tenemos a nadie. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues con respecto a esta iniciativa, el barrio de Pizarrales es el quinto barrio en lo relativo a población infantil de 0 a 14 años. Este dato supone una cifra elevada como para que se proceda al cierre del único colegio público que existe en el mismo, dejando como opciones únicamente dos colegios concertados en la zona.



Y es que los colegios públicos desempeñan un papel crucial en la promoción de la igualdad de oportunidades y en la formación de una sociedad más justa y cohesionada, tal y como expone pues esta exposición de motivos, porque son accesibles para todos los estudiantes independientemente de su situación socioeconómica. Una accesibilidad que garantiza la oportunidad de recibir una educación de calidad sin importar su origen o los recursos familiares, además de cumplir con los criterios de admisión que promueven la diversidad y la inclusión.

Se trata, en definitiva, de unos criterios que no existen en los colegios concertados, de manera que eliminar el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto como opción para los alumnos es algo que debe tratarse de evitar. Para ello, mantener el personal existente y dotarle del equipamiento necesario para garantizar una enseñanza de calidad debe ser un objetivo que tiene que marcarse la Junta de Castilla y León, en vez de optar a su cierre, como lamentablemente está ocurriendo.

Por ello, estamos de acuerdo en que se mantenga abierto este colegio. Y no solo eso, sino también en dotarlo adecuadamente de personal y equipamiento –como he dicho–, y más aún cuando además el colegio comparte el edificio con un colegio concertado de Educación Especial para alumnos con autismo. Es decir, que esta adecuación debería tener un carácter prioritario para la Junta de Castilla y León. Sin nada más y... no me extendiendo más, pues contará con nuestro apoyo esta iniciativa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra doña María Luisa Calvo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Señorías, como ustedes conocen, el CEIP Nicolás Aniceto es un centro público ubicado en Salamanca, concretamente en el barrio de Pizarrales, que imparte enseñanza a niños de segundo ciclo de Educación Infantil, de 0... de 3 años, hasta el sexto curso de Primaria de... de 12 años. Yo este centro lo conozco porque, por las aulas que tienen de autismo, lo... lo he visitado con la asociación y lo conozco bastante bien.

El centro cuenta con el personal necesario para impartir docencia –como no puede ser de otra manera–, con su director, su Consejo Escolar, el Claustro de profesores y los profesionales docentes que imparten las diversas materias que componen el currículum correspondiente a... a estas etapas de la enseñanza. También el centro dispone del material e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades educativas; es más, se han realizado todas las actuaciones que se han considerado necesarias para su permanencia, viabilidad y... y el incremento de la matriculación del posible alumnado.

Desde Vox hemos solicitado informe a la Consejería de Educación para conocer si... si hay un porqué del próximo cierre del centro, tal y como indica el Partido Socialista en la PNL presentada. Y... y desde la Consejería nos indican lo siguiente: que no existe ninguna decisión por parte de la Junta de Castilla y León y, por ende, de la Consejería de Educación de plantear su cierre. De hecho, en el expediente de tramitación de acuerdo de creación, modificación y supresión de centros públicos



para dos mil veinticuatro no existe ninguna referencia a este CEIP. No planean cerrar el colegio y la lista de... de plazas vacantes pues parece probarlo.

Por otro lado, señorías del Partido Socialista, no olviden que existe la libertad de elección de centros por parte de las familias, y que no son ustedes ni nosotros los que debemos decidir qué centros deben o no deben permanecer abiertos, sino que dependerá de la demanda y número de alumnos que exista en cada momento. Por... por todo ello, pues no hay lugar al apoyo de la PNL presentada. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, hoy el Partido Socialista nos trae una proposición no de ley a esta Comisión para adoptar las medidas que sean necesarias para mantener abierto el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto, y bien es verdad que no sabemos muy bien cuál ha sido el motivo por el cual se realiza este planteamiento, dado que a día de hoy no hay ninguna decisión por parte de la Consejería de Educación de adoptar esta medida.

Sí que es verdad que todos los años se hacen análisis de las situaciones de los centros en las distintas provincias y en... en las distintas zonas de nuestra Comunidad, pero eso no quiere decir que ese análisis conlleve el cierre de los centros. Quiero manifestar que, desde luego, la Consejería de Educación tiene entre sus objetivos incrementar siempre la oferta educativa en la Comunidad de Castilla y León, pero no solo en este centro, en el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto, sino en todos los de... los centros de nuestra Comunidad, así como también tiene como objetivo racionalizar y optimizar los recursos en la red de centros públicos con un fin muy claro, y es el de asegurar la calidad y la eficiencia de un servicio, que es el servicio público educativo en nuestra Comunidad.

El CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto cuenta -como ya se ha comentado aquí- con una larga trayectoria en el ámbito educativo, nada más y nada menos que 43 años de vida en la docencia de un barrio que está muy consolidado en la capital salmantina. Y ofrece dos etapas de educación: por un lado, ofrece la etapa de Educación Infantil de segundo ciclo (de 3 a 6 años) y la etapa de Educación Primaria (de 6 a 12 años). El Gobierno de Castilla y León siempre ha apostado -como ustedes bien saben- por el mantenimiento de centros abiertos con un número reducido de matrícula. Cabe recordar los más de 40 centros abiertos en las zonas... en las distintas zonas de nuestra Comunidad en... con alumnos... con 3 y 4 alumnos, aulas que se mantienen abiertas desde hace ya varios años.

Con independencia de los datos que se han vertido aquí con respecto a los vecinos de este barrio, decir que en los últimos años la adscripción en este centro por parte de las familias pues ha ido en detrimento con respecto a los otros centros del entorno; entorno que -dicho sea de paso- son centros que se encuentran ubicados a una distancia mínima, que no llega ni a un kilómetro de distancia entre este centro y el resto de los centros colindantes.



La demanda de escolarización en el CEIP Rodríguez Aniceto es nula o muy escasa, dependiendo del curso escolar. Y analizando detenidamente los alumnos por niveles educativos de este centro salmantino, se detecta que no solo las solicitudes de escolarización son reducidas, sino que además el centro pierde alumnado ya escolarizado por diversas razones. Y, miren, les doy datos: desde el año dos mil dieciocho-diecinueve, teníamos 25 alumnos matriculados en tres grupos diferentes; en el diecinueve-veinte pasamos a 20 alumnos, también en tres grupos; en el veinte-veintiuno, 23 alumnos con tres grupos también; en el veintiuno-veintidós ya perdemos un grupo, porque nada más se escolarizan 13 alumnos; y, a partir de ahí, en el curso veintidós-veintitrés, pasamos a 10 alumnos con un grupo; y, a día de hoy, en el presente curso escolar, contamos con 11 alumnos en un grupo.

Hoy no existen, a día de hoy, solicitudes en el proceso de admisión... -que, como todos ustedes saben, está abierto- tampoco hay solicitudes, decía, para el curso escolar veinticuatro-veinticinco. Y, de los 11 alumnos matriculados en el presente curso escolar, 4 de ellos pasarán a Secundaria, ya que son alumnos que están cursando hoy sexto de Primaria. Y, aun así, con estos números, con estas cifras que les estoy dando, es decir, que el año que viene previsiblemente nos quedemos con 7 alumnos en este centro, pues aun así no existe ninguna decisión por parte de la Junta de Castilla y León y, por ende, de la Consejería de Educación de plantear el cierre de este centro.

En los antecedentes de esta PNL se afirma como la Junta ha decidido cerrar para el próximo curso escolar el mencionado centro, cuando esta afirmación pues no tiene fundamento por lo que les acabo de comentar, y tanto es así que, en este momento -como bien saben y como decía anteriormente-, el proceso de admisión está en marcha y este centro... han salido las vacantes que, bueno, pues... pues que tiene en cada uno de los niveles educativos, las vacantes han sido publicadas, por lo tanto, las familias pueden perfectamente acceder a... a cualquier vacante de cualquier nivel... de cualquier curso de... de estos niveles mencionados, y estas vacantes están reflejadas en el portal de... publicada en el portal de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, son vacantes que sí que han salido de cara al curso que viene. Con lo cual, si la Consejería tuviera previsión de cierre, pues evidentemente no hubiera salido ninguna vacante.

Y, es más, no existe tampoco en el expediente de tramitación de acuerdo de creación, modificación y supresión que se realiza todos los años... -como les decía al principio, siempre hay un análisis de la situación de los centros y hay un expediente que tramita esos centros que se crean nuevos o que han sido modificados pues bien por cambio de cabeceras o por cualquier otra situación y/o... o por supresión de centros que, evidentemente, se quedan sin alumnos y que no... y no funcionan- y no hay en este expediente -como decía- de cara al curso dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco ninguna referencia a este centro de Educación Infantil y Primaria.

Como decía antes también, efectivamente, este centro cuenta en este momento con 11 alumnos de los niveles que ya he comentado, pero no demuestra que las medidas adoptadas por la Junta no hayan sido eficaces; demuestra que los padres de los niños salmantinos que han elegido libremente dónde quieren escolarizar a sus hijos, no lo han hecho en este centro, que cuenta con unas muy buenas instalaciones y con una buena dotación, ajustada a las necesidades del centro, y con los criterios de



asignación que están establecidos para todos los centros de la Comunidad. Ningún centro tiene unos criterios diferentes al otro, siempre se aplican los mismos criterios para todos los centros en base a la dotación de profesorado.

En este momento, el... el centro cuenta con una profesora, que es la directora, especialista en Educación Infantil y Primaria; cuenta con un profesor especialista en educación física, en inglés y en música; cuenta con otro especialista en pedagogía terapéutica; otro especialista en audición y lenguaje; y una profesora de religión. Estos docentes plantean siempre esa acción educativa desde un concepto de... de escuela, con unos rasgos de identidad que ellos mismos han planteado y que emerge como respuesta a las demandas educativas actuales por ser una educación... una escuela inclusiva, democrática y participativa; una escuela comprometida con la sociedad, cercana, innovadora y abierta a los valores emergentes; una escuela en la que el profesorado es el elemento clave de la acción educativa.

Y, partiendo de estos principios educativos, el centro pues está comprometido en aplicar estrategias metodológicas que permiten partir del nivel de desarrollo de los alumnos y adaptarse al proceso individual de cada uno de ellos, además de asegurar esa construcción de los aprendizajes significativos, posibilitando que el alumnado lo realice por sí mismo, educar alumnos competentes académica y socialmente desde la exigencia personal, el esfuerzo y la responsabilidad; y, en coherencia con lo anteriormente dicho, se destacan estrategias metodológicas recogidas en la propuesta curricular que el centro hace cada año para llevar a cabo todos estos principios.

El centro cuenta con programas, además, en... que tienen implantados, como es el Programa PROA+, que es un programa que se desarrolla para la orientación, el avance y el... el enriquecimiento educativo en centros de manera general y en este centro en particular por la especial complejidad educativa, teniendo como finalidad apoyar el éxito educativo del alumnado, especialmente del vulnerable, mediante la aportación de recursos y formación específica para los centros de mayores dificultades. Entonces, con independencia de que no sea y que el... el Programa 2030 -como se ha referenciado aquí esta mañana- ya no esté en vigor, ya no exista, hay otros programas que suplen y que trabajan para... con este alumnado vulnerable.

Además, este centro también cuenta con un programa, con el #CompDigEdu, que... de CoDiCe TIC, con el nivel 2, que fomenta ese desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación como medio de favorecer esa innovación de la enseñanza y la mejora continua de la calidad educativa.

Cuenta también con otro programa, el Releo Plus, que garantiza ese acceso gratuito a los libros de texto para todos los alumnos del centro. Y -como ya se ha mencionado aquí-, evidentemente, efectivamente, ese Programa, el 2030, que favorecía la educación inclusiva, ha sido sustituido por estos otros programas que he mencionado.

Y, además, el centro cuenta también con un programa específico, como otros muchos centros cuentan... dependiendo de la realidad que tengan, que fomenta la autoestima del alumnado, y que es un programa vinculado con la radio, que se llama Radio Aniceto, y que fomenta esta autoestima de cara a la práctica de la expresión oral de los alumnos, y cuya valoración por parte tanto de alumnos como del profesorado es muy alta.



En definitiva, cuentan con planes, con proyectos, con programas, como el fomento de la lectura, desarrollo de comprensión lectora, plan de fomento de cultura emprendedora, plan de fomento en la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, plan de igualdad de oportunidades, programa de prevención del absentismo, programa de prevención escolar de drogodependencias y, desde luego, con un buen proyecto educativo lleno de retos.

El centro cuenta también con dotación personal adecuada a sus características y con un equipamiento que permite desarrollar esa educación de calidad de la que ya hemos hecho referencia.

Y ustedes plantean –y acabo, señor presidente– la posibilidad de ofertar plazas en el primer ciclo de Educación Infantil, pero esto no es gestionar bien, señorías, porque los recursos... ¿sabe cuántas plazas gratuitas se ofrecen en la zona del barrio y qué demanda hay a día de hoy en el proceso de admisión de las familias? Pues miren, de las 73 plazas que hay en esta franja, en 0-3 años, solamente hay 13 familias que hayan solicitado plaza. ¿Ustedes consideran que es gestionar bien los recursos de la Junta de Castilla y León abrir una nueva... un nuevo ciclo o una nueva etapa en este colegio cuando ni tan siquiera las plazas que están ya autorizadas se... se cubren? Pues desde luego, desde las Direcciones Provinciales siempre se realiza una propuesta acorde a las necesidades de la provincia y las necesidades de plazas en una franja y, en este caso, en esta zona está cubierta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. En primer lugar, agradecimiento al señor Palomar Sicilia, en representación del Grupo UPL-Soria ¡Ya!, por el apoyo a esta iniciativa.

La intervención de la señora Calvo Enríquez –a quien yo le reconozco siempre la forma en la cual interviene, en este caso también por unas circunstancias familiares que le hace conocer el centro– solo me hace... hacer dos valoraciones. La primera es la constatación de que no se tiene intención de cerrarlo. Nos alegramos de que hoy no se tenga intención de cerrarlo. Cuando el Grupo Socialista trajo esto –el Grupo Popular también lo conoce–, la comunidad educativa del centro trasladó a los concejales socialistas del ayuntamiento –este tema se ha debatido en el Ayuntamiento de Salamanca– y diferentes sindicatos educativos de la ciudad la intención en aquel momento de hacerlo. Y si ahora no se va a hacer probablemente tenga que ver no tanto con esta iniciativa, no nos creemos tan importantes, como sí con la movilización de la comunidad educativa y de diferentes colectivos de Salamanca a favor de que no se cerrase. Y lo que nos parece que nosotros hacemos aquí es transmitir también algo que, en un momento, fue una certeza y que hoy ha cambiado de opinión. Nos alegramos de ese cambio de opinión.

Y usted plantea algo que siempre dicen y que además respetamos, que es la libertad de elección de centro. Pero para que haya libertad de elección de centro entre centros financiados con fondos públicos privados concertados o centros eminentemente públicos tiene que haber oferta. Si este centro se cerrase, en todo el barrio de



Pizarrales -800 niñas y niños- no habría ninguna oferta. Por tanto, que una madre o un padre decida llevarlo a este centro o a otro es libertad suya; si está cerrado no hay ninguna posibilidad de hacerlo.

A la señora Sánchez Bellota también le agradezco el tono, además los datos que ha dado -que nosotros compartimos- de la calidad de la docencia que se hace en este centro, más motivo para la presentación de esta iniciativa. Le agradecería que, si los datos que ha dado de matrícula en estos momentos, que creo que no son públicos, los conoce antes, nos lo traslade a los demás para que estemos en igualdad de oportunidades, porque no se sabe todavía. Sí, no, no son públicos todavía, no lo son, no lo son, al día de hoy no son públicos las solicitudes que se han realizado a cada uno de los centros.

Y, mire, nos plantea que hay un kilómetro de distancia. Bueno, a los centros concertados, al siguiente centro público desde algunas zonas del barrio hay bastante más; pero lo que no tiene sentido es cerrar uno cuando ya se cerró otro hace unos cuantos años. Y, le vuelvo a repetir, esto lo ha traído el Grupo Socialista porque hubo, durante mucho tiempo, la constatación, la certeza por parte de la comunidad educativa... y eso no se lo inventaron ellos, obviamente, todos sabemos cómo surge los traslados desde la Administración educativa de que el centro se va a cerrar, y uno puede resignarse o puede considerar que merece la pena que siga abierto, y consideraron que merecía la pena que siga abierto y nos tuvieron a los socialistas como aliados. Y el hecho de que haya revertido la situación pues es importante, pero ha revertido para el próximo curso. Nosotros vamos a mantener esta iniciativa porque no hay ninguna garantía al día de hoy, con los datos que ha dado la señora Sánchez Bellota y con el tono de alguna de las variaciones respecto a la evolución del alumnado, que el año siguiente siga estando abierto. Por lo tanto, nos parece que es importante que se haga.

Pero más importante todavía es que se hagan medidas para que aumente lo... la matrícula del mismo. Y no sé si son conscientes o no que la oferta de 0 a 3 años sería fundamental. Mire, si esas 13 ofertas, si esas 13 familias hubiesen ido a este centro, teníamos garantizado ya para muchos años, y para el siguiente. Por lo tanto, lo que... si han ofertado a 73 no van a pagar a 73. Si usted dice que hay 13 -que lo conocerá usted-, pagarán las 13, y da igual dónde las pague. Por lo tanto, es mejor que las paguen en centros públicos como este, que sea una medida para impulsar su matriculación para los próximos años. Pero no lo han ofertado, por lo tanto, nadie ha podido ir... puede ir al Rodríguez Aniceto el año que viene cuando... en los periodos de 0-1, 1-2 o 2-3. Y, además, las instalaciones del centro permitirían que esta fuese, probablemente, el lugar preferido para poder llevar a cabo este tipo de matriculación por parte de muchas familias.

Y luego ya la referencia final no deja de sorprenderme, dice "hemos eliminado el 2030 porque hay otros programas", que no son autonómicos, el PROA+ está financiado por el Gobierno de España. Oiga, y decirme que aquí existe el Releo Plus, pues claro, como en todos los demás. Ese no puede ser un argumento para nada, insuficiente para nosotros, no llega ni a la mitad del alumnado. En este caso, con las condiciones socioeconómicas del barrio, probablemente llegue a todos, razonable, pero ese no es el motivo para que uno elimine un programa específico que se trabajó durante mucho tiempo y que en nada la actual consejera decidió eliminarlo.



Reitero que vamos a mantener la iniciativa –que ahora la leeré– y que estaría bien que la señora consejera de Educación, por este centro y por otros muchos en la Comunidad Autónoma que fueron acogidos en su momento con esperanza al Programa 2030, explique cuál es el motivo por el cual este programa se ha eliminado.

Por tanto, señorías, deseamos que esta Comisión vote la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para mantener abierto el CEIP Nicolás Rodríguez Aniceto durante los próximos cursos académicos, para dotar adecuadamente de personal y equipamiento este centro con el objetivo de impartir una enseñanza de calidad y para conseguir que en el futuro el colegio tenga una matrícula suficiente que garantice su funcionamiento”.

Votación PNL/000829

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Terminado el debate, procedemos a someter a votación la propuesta de resolución planteada. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Ninguna abstención. Diecisiete votos emitidos, siete a favor, diez en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000834

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley número 834, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en los años dos mil veinticuatro, dos mil veinticinco y dos mil veintiséis una convocatoria específica de apoyo a grupos de investigación en ciencia básica, humanidades o ciencias sociales de universidades y centros públicos de investigación de nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 250, de veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los procuradores proponentes, tiene la palabra el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Cambiamos de ámbito, hemos hablado hasta ahora de educación pública, educación obligatoria, ahora vamos a hablar de lo que sería o lo que es una de las partes fundamentales en el ámbito universitario, que es la investigación.



En el pasado mes de noviembre se presentaron las bases -que no son distintas a las que hubo años anteriores, en los últimos años fundamentalmente- de lo que es la convocatoria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada. Porque ya hasta en el nombre determinan a quiénes van a beneficiar estas ayudas, el apoyo económico a la investigación.

¿Cómo establece las bases que tiene que presentarse un proyecto? Pues miren, en el Artículo tercero aparece textualmente que se requiere “colaboración empresarial”. Por tanto, si no hay una empresa que valide la investigación que se va a hacer, no se va a poder presentar por parte de las... grupos de investigación su actividad. Y esto limita de forma absolutamente clara la capacidad de grupos de investigación en ciencia básica, en humanidades o en ciencias sociales para poder concurrir.

Fíjese si la limita, que les animo a que vean el Boletín Oficial de Castilla y León de treinta de octubre de dos mil veintitrés [*el orador muestra un documento*], Orden 1235/EDU/2023, de veinticinco de octubre. En este Boletín está incluida la resolución de la convocatoria del año anterior. ¿Saben cuántos proyectos fueron concedidos? 36. ¿Saben cuántos pueden considerarse de ciencia básica, humanidades o ciencias sociales? Como mucho 1, que está en el ámbito de la economía, ni uno solo más. De 36, 1.

Y permítanme que haga una defensa hoy de la importancia de la ciencia básica y que en una Comisión como la Comisión de Educación les hable de un resultado matemático. Se demostró en el año mil... mil seiscientos treinta y seis, lo demostró Pierre de Fermat, un matemático francés -mil seiscientos treinta y seis-. El resultado es el siguiente: ustedes consideran un número que no sea múltiplo de un número primo, lo elevan a ese número primo menos 1 y el resto, al dividir entre el número primo, siempre va a ser 1, independientemente de cuál sea el número y el primo. Esto se llama el teorema pequeño de Fermat.

Y me dirán “¿y qué tiene que ver con lo que estamos hablando?”. Mil seiscientos treinta y seis, el teorema pequeño de Fermat es la base científica para la criptografía que garantiza el pago seguro con las tarjetas de crédito a partir del siglo XX. 350 años después de haberse demostrado ese teorema, se utiliza para algo que probablemente fuese impensable en su momento. Si hubiese habido las condiciones actuales en el siglo XVII y Fermat hubiese querido concurrir a un proyecto de investigación, seguro que ninguna empresa hubiese validado la investigación que quería hacer porque, claro, era teoría de números, cosas de matemáticos.

Esto es fundamental. Como es fundamental el conocimiento humano que dan las humanidades, como lo es el análisis de la sociedad y las consecuencias que dan las ciencias sociales. En estos momentos, la Junta de Castilla y León con sus bases está dejando sin financiación autonómica a estos grupos. ¿Podemos concurrir? (Permítame que hable en... en plural). Sí, claro, podemos, a las estatales o a otras, pero no lo hay aquí. ¿Ocurre lo mismo en otras Comunidades Autónomas? No, en otras Comunidades Autónomas sí existen convocatorias diferenciadas, y existen incluso algunas para grupos noveles, porque ahora es prácticamente imposible que un grupo novel obtenga financiación autonómica.

¿Qué consecuencias tiene esto? Por un lado, el desequilibrio en la financiación entre un tipo de ciencia y otra, porque toda es ciencia. Por otro lado, es un agravio comparativo para los investigadores de esta Comunidad Autónoma. Señorías,



el haber formado parte de un proyecto de investigación es fundamental para la acreditación para plazas universitarias. Y si en nuestra Comunidad Autónoma se está impidiendo a una parte importante de los investigadores e investigadoras acceder a proyectos autonómicos, están en una situación de claro agravio respecto a las otras Comunidades Autónomas donde esto sí ocurre.

Por lo tanto, nosotros no queremos que se modifiquen las bases de la ciencia aplicada, que es muy importante. Hay también muchísimos proyectos en ese ámbito de la biomedicina que son fundamentales para el día a día. No queremos. Pero queremos que se lleve a cabo otra competencia... otra... tipo de proyectos con una convocatoria diferente, donde las bases estén adaptadas a la realidad de la investigación que se hace en ciencia básica, en humanidades, ciencias sociales. Es de sentido común. Y ustedes que hablan, quienes defienden al Gobierno autonómico que tiene mucha prioridad para la investigación, vamos a ver si es verdad, porque la forma de saber si es verdad es votando a favor de esta iniciativa del Grupo Socialista, que planteamos algo tan sencillo como lo siguiente, que son: durante los años que parece que va a durar la legislatura (dos mil veinticuatro, veinticinco y veintiséis) se realice una convocatoria específica de apoyo al grupo de investigación en ciencia básica, humanidades o ciencias sociales de universidades y centros públicos de investigación de la Comunidad Autónoma. Confiamos en el apoyo del conjunto de los grupos de esta Cámara.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Por parte del Grupo Mixto, no tenemos a nadie todavía tampoco. Por lo tanto, pasamos al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, por el cual tiene la palabra el señor Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Bueno, respecto a esta iniciativa que nos trae el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la publicación de una convocatoria específica de apoyo a grupos de investigación en ciencias básicas, humanidades o ciencias sociales de universidades y centros públicos de investigación de nuestra Comunidad, en el presente año como... así como el venidero y el dos mil veintiséis, señalar que contará con nuestro apoyo.

Bueno, y va a contar con nuestro apoyo por una sencilla razón, pues se trata de unas convocatorias novedosas en el sentido de que no existe ahora mismo ninguna otra convocatoria de la Junta de Castilla y León a la que pueda concurrir grupos de investigación que trabajan en ciencias básicas, humanidades o ciencias sociales, de modo que existe una falta de cobertura respecto a estas materias que deben ser complementadas por la... por parte de la Junta de Castilla y León.

Y es que la importancia de estas materias es más que evidente. Este tipo de subvenciones juegan un papel fundamental, ya que se trata de áreas de conocimiento que son muy significativas para el avance integral de la sociedad. Suponen, entre otras, el motivo de los avances tecnológicos y científicos que permiten desarrollar nuevas tecnologías o tratamientos. Suponen el conocimiento esencial, que luego se traslada a las ciencias aplicadas. En cambio, otras áreas, como las humanidades



o las ciencias sociales, juegan un papel crucial en la comprensión de la condición humana y la sociedad, y pueden proporcionar herramientas útiles para abordar problemas contemporáneos como la desigualdad social, los conflictos culturales y los desafíos éticos de la tecnología moderna. Además, las investigaciones en humanidades y ciencias sociales tienen un impacto directo en el bienestar social. Estudios sobre la salud mental, educación, justicia social y políticas públicas contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas.

El hecho de que la actual convocatoria, cofinanciada por Fondos Europeos de Desarrollo Regional, cuyas bases reguladoras han sido establecidas en la Orden EDU/498/2023, de diecinueve de abril, y fueron publicadas en el BOCYL el veintisiete de abril, implica, a través de su requisito b), que estas ciencias se postulen como candidatas a aquella convocatoria. No significa que se les deba privar de esta oportunidad a las mismas, sino todo lo contrario. Por ello, la creación de una convocatoria específica de apoyo a grupos de investigación en ciencias básicas, humanidades y ciencias sociales de universidades y centros públicos de investigación de nuestra Comunidad Autónoma contarán con nuestro apoyo y votaremos a favor de... de esta iniciativa. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña... doña Susana Suárez Villagrà.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. La propuesta presentada hace referencia a las subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada confinadas... cofinanciadas -perdón- por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dos mil veinticuatro. Y ante esto no hay duda, señorías, del compromiso que el Gobierno de coalición Vox-PP tiene con la investigación y la innovación como elementos clave para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León.

En Vox creemos que toda cantidad económica que se destina a la investigación siempre será poca. Por ello valoramos y creemos que son muy beneficiosas algunas partidas para la Consejería de Educación recogidas en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León recientemente aprobados, como, por ejemplo, una partida nueva que se ha creado para este año de un millón y medio de euros para la atracción de talento internacional de investigación de alto impacto o las diversas partidas destinadas a favorecer la transferencia de conocimiento y el impulso del talento emprendedor, cuyo destinatario son las universidades de la región. También la subida en un 90,31 % con respecto a dos mil veintitrés en las ayudas para apoyar a los grupos de investigación de Castilla y León, a través de la contratación de jóvenes titulados en FP y jóvenes titulados universitarios para realizar tareas de investigación.

Y centrándome ya en el contenido de la proposición no de ley presentada, señalar, en primer lugar, que el objeto de la Junta de Castilla y León es convocar en régimen de concurrencia competitiva subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada, a iniciar en el año dos mil veinticuatro, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



La Orden EDU/498/2023, de diecinueve de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a este programa, que forma parte del marco normativo de las convocatorias de proyectos de investigación de la Dirección de Universidades e Investigación, están abiertas a todas las áreas de conocimiento y a los centros públicos de investigación de Castilla y León. No hay una limitación a la concurrencia de proyectos de investigación en ciencia básica ni en humanidades, ni tampoco a la concurrencia por parte de los centros de investigación en Castilla y León.

El requisito contemplado en el Artículo 3.1.b), de contar con algún tipo de colaboración empresarial o con los agentes de desarrollo económico y social, no limita en sí mismo la concurrencia a los proyectos descritos de investigación a los que se refiere la iniciativa. No obstante, este año se prevé una nueva convocatoria que, durante 3 años completos, o sea, 4 anualidades, que apoyará y consolidará a los grupos de investigación emergentes de las universidades públicas de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña... doña Paloma Vallejo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. El Grupo Parlamentario Socialista nos presenta esta proposición no de ley solicitando una convocatoria específica de apoyo a los grupos de investigación en ciencia básica, humanidades o ciencias sociales de universidades y centros públicos de investigación de nuestra Comunidad. No es la primera vez que el Grupo Parlamentario Socialista presenta proposiciones no de ley para apoyar a estos grupos de investigación, algo que desde el Grupo Parlamentario Popular y desde la Consejería de Educación agradecemos, porque eso significa que es un tema importante y prioritario y que en nuestra... en el Gobierno de la Junta de Castilla y León debe de ser tenido en cuenta, y así esperamos poder demostrar que es prioritario para la Consejería de Educación.

En este inicio de intervención, me gustaría agradecer al señor Fernández Santos la defensa que ha hecho, la convicción y los... *[Murmullos]*. ¿Qué pasa? ¡Ay, perdón, perdón, perdón! Señor Fernández Santos. ¡Que no, que Fernández Santos he dicho, ¿no?! *[Murmullos]*. Claro. ¡Ah! Perdón, perdón, lo siento. Estaba convencida de que había dicho Fernández Santos y no... no me había dado cuenta, le pido disculpas, porque lo que quería era decir que ha hecho, efectivamente, una intervención seria y que nos ha... nos ha, bueno, pues argumentado, y que solo esperamos desde el Grupo Parlamentario Popular argumentar que efectivamente los grupos de ciencia básica y de humanidades y ciencias sociales son también prioritarios para la Consejería de Educación.

Como se ha indicado, la Orden EDU/498/2023, de diecinueve de abril, establece esas bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada y está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que forma parte de ese marco normativo



de las convocatorias de proyectos de investigación de la Dirección de Universidades e Investigación y que está abierto... -y esto sí me gustaría hacer especial hincapié- está abierto a todas las áreas del conocimiento sin excepción, incluidos también, por supuesto, los grupos de investigación en ciencia básica, humanidades o ciencias sociales y los centros públicos de investigación de nuestra Comunidad.

Nos decía el proponente que, de los 36 que se habían adjudicado, solo 1 pertenecía a ciencias sociales o humanidades; pero, claro, nos falta un dato fundamental: ¿cuántos de ciencia básica y humanidades concurren? No lo... no lo sabemos y, en este momento, desde el Grupo Parlamentario Popular no disponemos de ese dato, pero sí sería importante conocerlo para saber exactamente en qué situación se encuentran. Como decía, no hay ninguna limitación a la concurrencia de proyectos de investigación en ciencia básica ni en humanidades ni tampoco a la concurrencia por parte de los centros de investigación de nuestra Comunidad.

Aluden los proponentes concretamente al requisito de... contemplado en el Artículo 3, apartado 1.º, punto b), en el que se requiere contar con algún tipo de colaboración empresarial o con otros agentes de desarrollo económico y social. Es importante que sepamos que no se limita a la concurrencia a los proyectos descritos de investigación a los que se refiere la iniciativa, porque no se está ciñendo única y exclusivamente a empresas, está incluyendo también a cualquier entidad, a cualquier Administración, a cualquier organización no gubernamental; por eso, precisamente, no se limita. ¿Y qué sentido tiene contemplar este requisito? Este requisito solo busca que esa colaboración aporte, principalmente a los grupos de investigación, que consigan un impacto social, que tenga una mayor repercusión. Una mayor repercusión y un impacto social que va a beneficiar, en primer lugar, a los grupos de investigación; también, por supuesto, a la universidad; y, por supuesto, a esas empresas, a esas Administraciones, a esas organizaciones no gubernamentales que están colaborando.

En la comparecencia de la consejera de Educación para presentar los Presupuestos de dos mil veinticuatro en este Parlamento, hizo especial hincapié y remarcó que la investigación era una de las prioridades de esta legislatura. Nos informó de distintas actuaciones que estaban previstas en el periodo de programación europeo vigente con financiación destinada, fundamentalmente, a impulsar esas políticas de incorporación de talento investigador a nuestro sistema en todas las etapas de la carrera.

Es cierto, como dice el señor Fernández Santos... *[Murmullos]*. Pero es que... es que... yo siento decir que es que nos lo han puesto mal hoy en el orden del día y entonces por eso no hago más que decirlo y repetirlo mal, pido... vuelvo a pedir disculpas. *[Murmullos]*. Pablos Romo, pues es que... Claro, pero que viene mal, o sea, quiero decir, pero el señor Pablos Romo.

Señor Pablos Romo, es cierto que a veces los grupos consolidados, los grupos punteros tienen más facilidad para poder acceder a esas... a esa investigación, a esos grupos de investigación, y precisamente la Consejería quiere que esos grupos emergentes, que esos grupos nuevos puedan tener acceso a este tipo de convocatorias y -como vuelvo a decir- en esa comparecencia de la consejera de Educación para presentar el Presupuesto de dos mil veinticuatro ya anunció que -como novedad- se va a apoyar a estos grupos emergentes con una convocatoria que de inicio sale



con 1,2 millones de euros. En esta convocatoria a estos nuevos grupos de investigación, anunciada ya -insistimos- en esa comparecencia, podrán concurrir todos los grupos de investigación sin excepción y, por supuesto, todas... dentro de las universidades públicas de Castilla y León.

Como se ha indicado, las ayudas de las que estamos en estos momentos comentando se crearon en dos mil diecisiete; a inicios del dos mil dieciocho, y como refuerzo el sistema de apoyo a la investigación de las universidades públicas, se conceden estas ayudas de 12.000 euros a 100 grupos que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras y cuyos proyectos de investigación obtengan la mayor puntuación en la evaluación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario (ACSUCYL). La ejecución de esas ayudas se extiende a lo largo de 3 años, concediéndose un importe de 4.000 euros por anualidad y grupo y, insistimos, en esa nueva convocatoria que durante 3 años completos apoyará y consolidará a esos grupos emergentes, a esos grupos noveles de las universidades públicas de Castilla y León.

Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, que no vayamos a apoyar esta proposición no de ley no significa que desde el Grupo Parlamentario Popular no valoremos el esfuerzo que realizan presentando propuestas como esta y como las anteriores que han llegado a esta Comisión. Y sí les decimos que como, desde luego, en una Comisión en ningún caso se trata de vencer, ni siquiera de convencer, tener la oportunidad de contrastar distintos planteamientos creemos que solo se puede valorar de forma positiva, y que es enriquecedor y sirve, sin duda ninguna, para potenciar y dar valor a los grupos de investigación.

Vuelvo a pedir disculpas por el error constante que he tenido citando al señor Pablos Romo, que es simplemente eso, un error que... y totalmente involuntario.

Finalizo ya valorando muy positivamente todas las iniciativas que nos permiten contrastar -como digo- distintas opiniones y distintos planteamientos que solo pueden enriquecer enfoques y enriquecer debates. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la... *[Murmullos]*. ¡Ah!, perdón, perdón. Perdón, perdón, señor Pablos Romo, le quería hurtar su... su tiempo de cierre del debate. Tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Bueno, está bien que haya un tono distendido en ocasiones, aunque, permítame, señora Vallejo, que le dé un consejo: es razonable que desde la Consejería les trasladen documentos, les escriban las intervenciones, pero es... -no, es razonable, yo lo entiendo- si me permite el consejo, es más razonable leerlos antes porque eso evite algún tipo de errores, que no... yo tengo muy poco pudor para ese tipo de cosas, para llevarla a cabo.

Señor Palomar Sicilia, muchas gracias por su intervención, comparto además íntegramente la misma, las referencias que ha hecho a lo que es la repercusión social de las áreas que están prácticamente imposibilitadas de concurrir actualmente a los proyectos de investigación a nivel autonómico.



Señora Suárez Villagrà, le agradezco el tono. Luego hablaré de la limitación o no de la concurrencia, pero –como creo que es importante que en esta Comisión seamos serios– le voy a pedir que apunte algunas cosas. Mire, en los Presupuestos del año dos mil veinticuatro –usted se ha referido a los mismos– hay dos partidas dedicadas a proyectos de investigación: una partida es para organismos públicos y otra partida es para universidades.

La partida a organismos públicos, para que la pueda encontrar bien, tiene el siguiente código: 07.04.467B04.74332. En el Presupuesto de dos mil veinticuatro tiene una cuantía de 1.276.000 euros; en el de dos mil veintitrés tenía 1.925.000. Se ha producido una reducción del 33,7 %, forma extraña de priorizarlo.

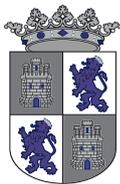
Apunte la segunda: proyectos de investigación de universidades, código 07.04.467B04.74011. En el año dos mil veintitrés tenía una cuantía de 10.074.524 euros; en el dos mil veinticuatro tiene 6.812.191 euros, la variación es una reducción del 32,4 %. De las partidas destinadas a proyectos de investigación para este año son una bajada de un tercio respecto a la anterior. Es complicado que alguien defienda que de esta forma se prioriza la investigación, en lo que se quiera, en ciencia aplicada, en ciencia básica, en humanidades o en ciencias sociales.

Señora Vallejo, fijese, en lo que no traía escrito lo ha estropeado usted. Y fijese por qué lo ha estropeado, porque yo les he dicho... que, además, si quieren se los leo [*el orador muestra un documento*], aquí están los 36 concedidos y verá lo que hay. Y usted me ha dicho “claro, pero habría que saber cuántos se presentaron”. Y lo estropeó, lo estropeó... –sí, de humanidades y ciencias sociales– ... lo estropeó, señora Vallejo, porque el problema es que no se pueden presentar porque las bases se lo imposibilitan, las bases se lo imposibilitan.

¿Qué quiere, que hagamos trampas? ¿Que mis compañeros que investigan en álgebra lineal infinita busquen una asociación de un barrio para colaborar con ella y luego difundir los resultados? Pero... pero esto es un poco más serio que hacer esas cosas. De verdad, bastante más serio. Si uno quiere respetar a la Administración, impone como condición que la investigación repercuta inmediatamente; esa repercusión no ocurre ni en la ciencia básica ni en los estudios sociales ni en las humanidades. ¿Pueden hacer trampas? Las que quieran. ¿Buscar a quien quiera para que le firme? Lo puede hacer, pero ese no puede ser el espíritu.

Y, claro, si quienes investigamos somos serios, no nos presentamos cuando sabemos que no cumplimos los requisitos, porque la Administración lo está impidiendo. Y eso deberían revisarlo. Ahora que nos anuncia –que nos parece bien– que los grupos emergentes van a tener financiación en una convocatoria de este año, a ver qué requisitos van a poner, porque, si ponen los mismos, por muy emergentes que sean, ni los de ciencia básica, ni los de humanidades, ni ciencias sociales podrán concurrir. La verdad es que este tipo de reflexiones son difíciles de entender.

Y nos ha dado las gracias por el esfuerzo. Esto no es ningún esfuerzo, esto es una obligación; quienes estamos en este Parlamento estamos para mejorar las condiciones de vida de la gente. En el caso de la Comisión de Educación, lo estamos para ser capaces de que en el ámbito educativo obligatorio y postobligatorio en la investigación, cada día, nuestra Comunidad Autónoma sea mejor. Y, en estos momentos, hay un agravio entre nuestros investigadores y los de otras Comunidades Autónomas, un agravio que ustedes no deberían consentir. Que entendemos que respalden



al Gobierno, sí, pero si al menos la reflexión del Grupo Socialista de esta mañana ha servido para que lo piensen de cara al futuro, estaremos siendo útiles. Y si no, no tengan duda que no vamos a cejar en intentar mejorar en este ámbito o en cualquier otro, porque es la obligación del Grupo Socialista -que sacó casi tantos votos como ustedes, no lo olviden, en las elecciones últimas del año dos mil veintidós- por la cual estamos en este Parlamento.

Así que, señorías, desde nuestro grupo lo que planteamos es que nos apoyen en lo siguiente: en instar a la Junta de Castilla y León a publicar en los años dos mil veinticuatro, dos mil veinticinco y dos mil veintiséis una convocatoria específica de apoyo a grupos de investigación en ciencia básica, humanidades o ciencias sociales de universidades y centros públicos de investigación de nuestra Comunidad Autónoma.

Votación PNL/000834

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Ahora sí, terminado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Ninguna abstención. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Por la señora letrada se da... se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000869

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 869, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden EDU/926/2004, que regula el servicio de transporte escolar, para incluir el transporte del primer ciclo de Educación Infantil, de cero a tres años, y ofertarlo como servicio a los ciudadanos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 260, de catorce de marzo de dos mil veinticuatro.**

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Juan Antonio Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, pues hoy traemos a esta Comisión una iniciativa para intentar que se apruebe el servicio de transporte escolar para el primer ciclo



de... de Grado Infantil de 0 a 3 años, ya que se trata de una carencia que actualmente existe en nuestro sistema educativo, que da lugar a que existan distintos derechos en función del lugar de residencia de las diferentes familias. Y explicaré el porqué.

Si bien nos parece muy acertada la puesta en marcha de la universalización de la gratuidad de la Educación Infantil dentro de esta edad que abarca de... hasta los 3 años, lo cierto es que, como consecuencia de esta medida -loable en sus objetivos, como decía-, se dan una serie de desigualdades que deben ser corregidas. Y estas desigualdades de las que estoy hablando hacen referencia precisamente a las familias que viven en nuestro entorno rural, como consecuencia de que estas familias se encuentran residiendo en lugares alejados de los servicios básicos de los ciudadanos. En este caso, de la educación que se oferta por parte de la Junta de Castilla y León.

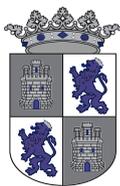
Son los propios padres quienes tienen que llevar cada día a sus menores a la escuela y, como consecuencia de esto... de estos desplazamientos necesarios que conlleva pues aquella gratuidad anunciada por la Junta, muchos padres no pueden conciliar su vida laboral con los mismos, permitiendo este derecho... perdiendo -perdón- este derecho que sí se presta a aquellos que viven en las mismas ciudades donde existe esa educación que se oferta por parte de la Junta de Castilla y León.

Como ven, una vez más, la decisión de vivir en el medio rural se castiga, a la vez que se premia la de aquellos que viven en núcleos de población que sí disponen de este servicio. En este caso, si vives en un pueblo alejado de estos centros, no tienes derecho a aquel servicio gratuito porque no se encuentra debidamente complementado para poder hacerlo efectivo, porque no existe una forma de poder acceder a él que sea compatible con el horario laboral; porque el transporte escolar es necesario en estas pequeñas localidades para poder acceder a esa educación gratuita y ante la imposibilidad de poder hacer uso del mismo. En definitiva, se... se está privando a las familias rurales de un derecho que sí se está otorgando en otros.

Como he dicho al principio de mi intervención, la Junta ha establecido un derecho sin complementarlo debidamente, es decir, sin atender a todas las personas que pueden beneficiarse del mismo. Y el resultado, como sucede en otros muchos supuestos, es que el mundo rural no puede beneficiarse del mismo -sigo insistiendo-. Por eso, nosotros, desde nuestra formación, traemos aquí esta iniciativa, para que todos ustedes sean conscientes de la realidad que se vive en las pequeñas localidades y para que pongan remedio a esta situación que nunca debió de producirse.

Estos problemas ya han sido notificados a la Junta de Castilla y León en su día, porque se trata de casos reales, si bien la respuesta de la misma fue que... que no sería posible implementar el servicio de transporte escolar, obligando a estas familias a acudir a sus propios... con sus propios vehículos como medios de transporte para que sus hijos puedan ir a las aulas correspondientes. Es decir, se lavó las manos al respecto. Nosotros queremos instar a la Junta a que recapacite sobre esta medida y se involucre en el asunto. Un asunto que afecta directamente a un sector al que la Junta -dice- quiere tender la mano, de modo que a su alcance está transformar sus palabras en hechos y corregir esta lamentable situación.

Es absolutamente incongruente anunciar una gratuidad como algo beneficioso cuando ello se está perjudicando una vez más a quienes han decidido vivir en el mundo rural. Por no mencionar que, además, atenta contra la igualdad de derechos



de los ciudadanos, ya que constata que, en función del lugar de donde se elija vivir, tus derechos se ven más o menos recortados. Por ello, pedimos que sea modificada la Orden EDU/929/2004, una modificación que se encuentra al alcance de la Junta y que podría poner fin a esta exclusión del transporte del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, que tuvo lugar en el año dos mil dieciséis.

La realidad es que es perfectamente posible trasladar a los niños que oscilan entre 0 y 3 años. Las normas, de hecho, son similares a la de los niños mayores de esas edades; es decir, el real decreto en que se regulan las condiciones de seguridad del... del transporte escolar de menores no se hace mención específica a la limitación alguna por motivos de edad. Es más, a lo largo de su articulado habla de edades de menores de 16 años, sin especificar una edad mínima.

Asimismo, tampoco exige ningún tipo de elemento especial de protección que sea precisado por aquel, más allá de la obligación, igual que se impone a los menores que superen la franja de edad, de tener que ser transportados por un cuidador, además del conductor del autobús, por no mencionar que además si se... si se trata de un menor que cumple años en el mes de diciembre, sí que se le estaría brindando este servicio que aquellos que superan los 3 años de edad.

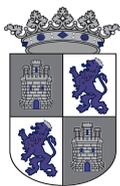
Los sistemas de retención necesarios para el transporte de esta franja de edad son, en definitiva, los mismos que para edades superiores, de modo que no vemos impedimento en permitir que se implante este transporte para poder favorecer a los menores que viven en un entorno rural y necesitan que este servicio... de este servicio para poder obtener la gratuidad educativa.

El Reglamento de Circulación... Reglamento General de Circulación establece que aquellos menores que tengan una estatura inferior a los 135 centímetros deberán utilizar un sistema de retención infantil y situarse en el vehículo de la siguiente manera, tal y como especifica el Artículo 117. La obligatoriedad -se lo voy a leer- de llevar puesto el cinturón de seguridad u otro sistema de retención infantil debidamente homologado, por el conductor, por el guía o por la persona encargada del grupo, a través de medios audiovisuales o mediante letreros o pictogramas debidamente adaptados a su talla y peso.

Además, los sistemas de retención infantil se instalarán en el vehículo siempre de acuerdo con las instrucciones que haya facilitado su fabricante a través de un manual, folleto o publicación electrónica. Las instrucciones indicarán de qué forma y en qué tipo de vehículos se pueden utilizar de forma segura, teniendo la falta de instalación y la no utilización de los cinturones de seguridad y otros sistemas de retención infantil homologados la consideración de infracción grave o muy grave, según cada caso. Esto es lo que dice.

A esto hay que añadir además que si ya, de por sí, eran pocos los menores que residían en pequeñas localidades, hoy en día su número está reduciéndose, que no debería suponer un obstáculo -digo yo- a nivel económico la incorporación de este servicio que estamos tratando hoy aquí. Además -y ya para finalizar-, es destacable también el hecho de que, en la mayoría de los casos, ya existe un transporte escolar entre ellos... entre esos núcleos de población y el colegio respectivo, de modo que tampoco supone una incorporación de nuevas rutas que no estaban previstas.

En conclusión, pedimos que se apruebe la presente iniciativa porque se trata de un derecho cercenado a las familias que residen en núcleos alejados de estos



centros. Una iniciativa que, en comparación con la gratuidad anunciada por la Junta, supone un gasto perfectamente asumible y cuya implantación no implica ningún obstáculo serio porque esas rutas ya existen –como he dicho–, porque los sistemas de protección ya existen también en los respectivos transportes y porque los menores que necesitan este transporte suponen una cifra perfectamente asumible, de modo que espero nos apoyen en esta iniciativa. De lo contrario, lo que se está haciendo aquí es negar la supervivencia del mundo rural, por mucho que luego la Junta diga que pretende todo lo contrario. Así que, de momento, nada más. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Palomar Sicilia. No hay ningún miembro del Grupo Mixto, por lo tanto, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Ana Rosa Hernando Ruiz.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias. Buenos días, señorías. Bueno, comenzaré hablando de la seguridad de nuestros menores, lo cual nunca... nunca pensé que fuera a ser motivo de cuestión, ya que existe una elevadísima tasa de siniestralidad de bebés y menores de 3 años en accidentes de tráfico. Y es que las estadísticas no mienten. Incluso el coche más seguro del mundo no lo es tanto para un bebé o un menor de 3 años, ya que sus estructuras óseas no están preparadas para soportar la deceleración letal de un accidente de tráfico.

Y la cuestión que traemos aquí hoy es si trasladamos a nuestros seres más preciados en un autobús, que, aunque fuese el más seguro del mundo, es un transporte de elevadísimo tonelaje y letal en todos los siniestros con menores de 3 años y bebés. Y ya no solo es eso, pretendemos convertir un autobús en una jaula acorazada para bebés y niños de 3 años obviando que, en caso de accidente, será igualmente letal.

Señorías, me encantaría tener la solución a la movilidad de estos bebés, que ya no es solo que se recomienda no viajar en los primeros meses, pero como política no me gustaría formar parte de este riesgo. No podría perdonarme un avance de noticias con un accidente de autobús escolar con bebés. Y, como políticos, tenemos la responsabilidad de proteger a los ciudadanos y en ningún caso convertir un autobús en una guardería ambulante, aun incluso aunque fuera acompañado de algún padre.

Por ello, tendremos que trabajar otras estrategias más seguras que permitan que cada padre se haga responsable del transporte de sus hijos con la elección que considere más oportuna. La conciliación, por el contrario, sí que es competencia nuestra, de un político, y el hacer que cada padre pueda tener la opción de acompañar a su hijo al colegio. De hecho, los propios centros educativos declinan cualquier excursión en transporte público hasta la etapa 3 a 6 años.

Podemos sacar estadísticas. ¿De verdad creen que la mejor opción es meter a estos bebés en un autobús cada mañana durante 3 años? ¿De verdad podrían... pondrían en riesgo la vida de sus bebés? ¿De verdad creen que la única solución es asumir este riesgo? Pues mi respuesta es no. Entre otras razones, cabe destacar que la disponibilidad de vehículos con cinturones de 3 puntos es muy limitada. Debemos crear un mundo más seguro para nuestros pequeños y no aumentar su riesgo.



¿Se han preguntado qué aseguradora querrá correr ese riesgo? ¿Y qué dicen del estrés al que se verá sometido el conductor de dicho autobús? Como ven, señorías, si pudiéramos ver el mundo con los ojos de un niño, veríamos la magia en todo. Si un bebé pudiera expresar lo que siente cuando le dejan en un autobús, muchos adultos llorarían. Y terminar diciendo, señorías, que la familia proporciona unos valores que quedarán para toda la vida. Muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señora Hernando. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor secretario. Permítanme que, después de algunas cosas que se acaban de escuchar aquí, haga una defensa del sector del transporte escolar, de sus profesionales, de quienes cada mañana transportan a las niñas y niños de nuestra Comunidad Autónoma desde los pueblos donde han decidido vivir hacia las localidades donde están ubicados los centros escolares a los que tienen que asistir, porque poco menos he pensado o he querido entender que el hecho de utilizar transporte escolar es sinónimo necesariamente de una tortura o de un riesgo absoluto de accidente, y no lo parece, desde luego, nada tiene que ver con el discurrir diario.

Nuestro grupo va a apoyar esta iniciativa porque hay una palabra que es fundamental, que es lo que pide el Grupo de Soria ¡Ya!, que es “regular”; y debe ser la Administración autonómica, en función también de las edades de los escolares, la que determine cómo se puede garantizar el derecho de las familias que viven en el medio rural a escolarizar a sus hijos en el 0 a 3 años. Porque, si no, lo contrario solamente significaría dos cosas: o que se elimina ese derecho, o que se anima a nuestras vecinas y vecinos a dejar de vivir donde lo... donde están haciéndolo habitualmente si no existe esa oferta educativa que quieren para sus menores desde el principio, desde el 0 a 3 años, que es una etapa educativa.

Por tanto, la regulación que plantea Soria ¡Ya! es de sentido común. Y anticipar lo que es el resultado de la regulación nos parece que no forma parte de lo que es la competencia de esta Comisión, porque tiene que ser esa Administración la que determine si es sensato o no en el periodo 0 a 1 años, que a lo mejor no lo es; o en el 1-2; o en el 2-3. No es lo mismo una niña o un niño de 4 meses que uno que tenga 2 años y 10 meses, no es ni parecido, y eso ocurre en el día a día.

Pero piensen bien, cada vez que hablan de fijar población en el medio rural, si las decisiones que se adoptan por parte de la Junta de Castilla y León, en este caso en el ámbito educativo, contribuyen a facilitar esa fijación de personal. Y en esto compartimos con el grupo proponente que la eliminación o la limitación de derechos en nada ayuda a vivir en el medio rural. Por tanto, señor Palomar Sicilia, va a contar su iniciativa con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Pablos Romo. Para... en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Antonio Heras Jiménez.

**EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:**

Gracias, señor secretario. Buenos días, señorías, de nuevo, ahora desde el puesto de... de intervención por parte de mi grupo parlamentario respecto a esta proposición no de ley.

Señor Palomar, esta cuestión ha sido tratada de una manera reiterativa en estas Cortes porque... a través de diferentes medios, como preguntas parlamentarias a la propia consejera y también se trató en las enmiendas a la Sección de Educación del Presupuesto que aprobamos las... en las pasadas semanas, pues ya se dio respuesta a lo que vuelven a plantear. Vuelven a plantear el mismo asunto que ya ha sido tratado -como digo- en otras formas de control parlamentario y del que ya han obtenido la respuesta. Pero, no se preocupe, yo voy a intentar volverlo a explicar y a razonar y a poner de manifiesto algunos temas que creo que son fundamentales en esta... en esta situación, ¿no?, en este tema.

Mire, respecto al mundo rural, yo creo que no hay ninguna duda del compromiso de la Junta de Castilla y León y concretamente de la Consejería de Educación. Estamos en una Comunidad Autónoma en la que hay escuelas abiertas con 3 alumnos; si eso no es una apuesta por el mundo rural para fijar población en el mundo rural y para que las personas puedan asentarse o no abandonar el mundo rural, pues ya me dirá usted lo que es. Creo que es un... un esfuerzo meritorio y creo que hay que reconocerlo.

Quiero decirte, usted ha mencionado una modificación de la ley... -perdón- de la Orden EDU... de la Orden EDU del dos mil cuatro y... y ha hecho usted referencia a la modificación de la... de una Orden de dos mil dieciséis. Yo le quiero hablar también de una Orden de dos mil veintitrés: la Orden EDU/1020, de dos mil veintitrés, que también modifica la Orden de dos mil cuatro y que amplía los usuarios de los alumnos de niveles educativos postobligatorios, para que esos alumnos de niveles educativos postobligatorios puedan ocupar las vacantes que hay en esas rutas de transporte escolar. Es más, se establece en la Orden que yo le digo que sean transportados con los de Educación Secundaria, pues dada la proximidad a la edad, ¿no?, dada la cercanía de edad. Quiero decir que lo que se hace desde la Junta de Castilla y León es ampliar el abanico de oferta a las diferentes edades, ya no solo de la educación obligatoria, sino también de la postobligatoria.

Por lo tanto, no me puede decir que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación, tiene ningún especial interés en que... pues la gente no... no resida en el mundo rural, sino todo lo contrario. Bueno, esto simplemente desde el punto de vista educativo dos... dos pinceladas. Pero ya, si quiere que... no tendría tiempo en toda la mañana, de todas las medidas que ha puesto en funcionamiento la Junta de Castilla y León a través de medidas fiscales y de bonificaciones a todos aquellos que residan en el mundo rural, pues, bueno, como digo, estaríamos aquí toda la mañana. Algunas medidas, por cierto, que... de las cuales... a las cuales ustedes votaron en contra en los Presupuestos. Pero, bueno, eso es, digamos, harina de otro costal, aunque tiene relación con lo que... el debate que estamos teniendo en este momento.

Mire, le recuerdo también que los magníficos resultados del Informe PISA lo que nos decían también, y se nos... así se nos comunicó, era que ponían de manifiesto la equidad; es decir, los resultados eran buenos en el mundo rural y en el



mundo urbano, eran buenos en los centros privados-concertados y en los centros puramente públicos. Por lo tanto, quiero decirle que de desatender... de desatender el mundo rural nada de nada, nada de nada.

El tema fundamental de esta situación lo ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, pero es que también lo ha dicho el señor Pablos Romo en su intervención anterior, dada la cual yo esperaba una enmienda de... de sustitución, ¿no?, porque ha dicho el señor Pablos Romo también una cosa muy razonable, que es que el tema de seguridad a lo mejor no... no es razonable que... que un niño de... de meses pues pueda ir en un... en un autobús y otro de más de dos años, dos años y medio y tal, pues a lo mejor sí, ¿no? Pues, efectivamente, es muy... muy razonable lo que ha planteado el señor Pablos Romo. Y usted, en su propuesta de resolución, lo que trae es una tabla rasa. Habla sin ningún tipo de discriminación, o sea, de distinción entre... habla de 0 a 3 años en... en global y punto. Y yo le recuerdo que es que el principal motivo de este asunto no es un motivo económico, sino que es un motivo de seguridad de los propios niños, que serían el... que son el objeto de... de esta propuesta que usted nos trae aquí.

Es que tiene que haber vehículos con cinturones de tres puntos de anclaje, se necesitan dispositivos de retención infantil adicionales homologados, los llamados alzadores. También se ha dicho aquí, las compañías de seguros tendrían que habilitar los condicionados específicos para cubrir este tipo de viajeros con garantías plenas. No se trata de negar ese servicio, de lo que se trata es de garantizar la seguridad de los niños. Y a ustedes se les ha dicho ya por activa y por pasiva que, a día de hoy –a día de hoy, no se dice que no se esté trabajando para que esto esté resuelto en... en un medio, o largo plazo o corto plazo–, a día de hoy, no se puede poner; o sea, no es viable.

Ustedes siempre plantean las cosas de unas maneras en términos absolutos, o el todo o la nada, no dan pie a la razonabilidad o al... o a la transaccionalidad; es decir, bueno, vamos... sabemos, ya nos ha dicho desde la Consejería que están trabajando en ello, vamos a darles tiempo para que se estudie, se planteen las maneras más razonables y más beneficiosas y más seguras para poder prestar este servicio, ¿no?, que yo creo que es lo... lo más importante: la seguridad de los niños.

Y, por otro lado, no me hable, señor Palomar, de incongruencias o... respecto a la protección a vivir en el mundo rural o la falta de... de medidas de la Junta de Castilla y León para... para con el mundo rural. No. Mire, ustedes plantean que por... que se cambie la Orden por otra Orden. Mediante una Orden... y lo dicen ustedes en su... en los antecedentes de la propuesta de resolución, que se cambie la Orden por otra Orden que... y dicen que es muy sencillo; efectivamente, es muy sencillo, pero sería poco responsable hacerlo sin... sin tener las soluciones previstas. Pero ustedes son incongruentes en el sentido de que plantearon, en la Ley de Medidas de los Presupuestos que debatimos –como he dicho– el mes pasado, plantearon unas enmiendas que iban encaminadas a que decisiones tomadas por orden se cambiara a una figura menos flexible como es el decreto. Y nosotros les dijimos que lo que pretendían hacer ustedes con ese tipo de propuestas era hacer una Administración menos ágil para servir a los ciudadanos.

Efectivamente –como usted ha dicho–, es sencillo cambiar la... esa norma mediante una Orden, pero no sería responsable hacerlo sin el estudio, sin la implementación clarísima de las medidas de seguridad para los niños, e incluso no...



incluso sería una irresponsabilidad hacerlo sin... sin distinguir -como ha dicho el señor Pablos- dentro del 0 a 3 años las distintas edades que se comprenden en esa franja.

Por lo tanto, qué quiere que le diga, señor Palomar, nuestro grupo parlamentario va a votar de una manera congruente conforme a los razonamientos que yo le he dado, y que ya se les ha dado por parte de la consejera y mis compañeros en diferentes debates parlamentarios, pues sobre este asunto. Por tanto, votaremos en contra de su propuesta de resolución, lo cual no quiere decir que mi grupo parlamentario esté en contra de poner este servicio, pero, dadas las circunstancias de seguridad que no se esfuman haciendo un chas o con una varita mágica, pues hay que darle tiempo para tener preparadas absolutamente todas las medidas que van encaminadas a la seguridad de los más pequeños. Nada más y muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Heras. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Antonio Paloma... Palomar Sicilia.

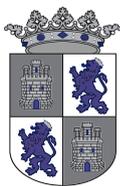
EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias. Bueno, lo primero agradecer al señor Pablos Romo, bueno, pues yo creo que ha entendido perfectamente el motivo de esta... de esta proposición no de ley que traemos hoy aquí, y, bueno, pues darle las gracias, sobre todo, por un lado.

A la señora... señora Hernando Rubio, hombre, no sé, yo, me está... me ha dicho que no es... bueno, que no se puede... que no es bueno llevar a estos menores de... en autobús de 0 a 3 años. Bueno, yo digo: de 0 a 3 años, no; y de 3 años en adelante, sí. No sé qué cambia, no sé qué cambia. ¿Que son más pequeños? Sí, pero, bueno, creo que... O guarderías ambulantes me ha dicho también, no sé... no sé dónde están ustedes en este momento, no sé lo que piensa de... Y que cada padre sea responsable de sus hijos. Pues, por supuesto, cada padre que sea responsable de sus hijos, pero que les permitamos también a estos padres elegir si quieren llevarlos en autobús o si quieren llevarlos en sus coches, es simplemente tener esa opción. No es... no es más. Y, como digo, que... que al final pues quien se ve... quien al final está perdiéndolo pues es las zonas... los padres que están viviendo en las zonas rurales. Y, bueno, pues por lo menos tener esa opción que ahora mismo no la... no la tienen.

Y respecto al señor Heras, bueno, pues... y las veces que haga falta, traeremos esta y otras medidas que hemos llevado las veces que haga falta, porque creemos que son justas; como son justas, pues, bueno, creemos que... que a ver si algún día les entra en la cabeza y... y nos las admiten.

A ver, nos... nos parece muy bien que... que mantengan las escuelas de 0 a 3... o sea, con 3 alumnos en el medio rural, nos parece perfecto. Y... pero es que aquí hay muchos padres que tienen que desplazar a sus hijos a otros... a otras localidades porque donde viven, donde residen no tienen esos centros educativos. Con lo cual, pues lo vuelvo a repetir y me reitero en lo que he dicho a la señora Hernando, demos la opción a estos padres de que puedan llevar a sus hijos en el autobús escolar. Digo yo, no sé. Por lo menos tener... que tengan equidad, ¿no? Equidad. ¿Sabe lo



que es equidad con el resto de ciudadanos? Pues, bueno, pues se lo digo yo, porque no la están teniendo en las zonas rurales, por mucho que me esté diciendo usted, señor... señor Heras.

Y la seguridad, me habla de la seguridad. Hombre, que es que está todo inventado en estos tiempos. Usted, cuando ha llevado a sus hijos en el coche, ¿cómo los ha llevado? Con sus sistemas de retención, ¿no? Creo que se podrá adaptar también a los autobuses escolares. Yo, por ese lado, no sé... creo que hay desidia por parte de la Junta de Castilla y León y creo que esa, bueno, pues creo que... que esa seguridad existe, señor... señor Heras, lo que no existe -le vuelvo a repetir- es voluntad por parte de la Junta de Castilla y León.

¿Cambiar la Orden? Pues sí, volverla a llevar al... al año dos mil dieciséis, que sí que estaba contemplado esto para los menores, que, bueno, pues igual que la... lo quitaron, pues por qué no se puede volver a incluir. Creo que... que es algo lógico.

Y, como tengo tiempo, sí me gustaría leer una... una carta que la Junta de Castilla y León ha contestado pues a... a personal de... que se ha interesado por que sus... por que sus hijos puedan ir en autobús.

Contestación de la Junta de Castilla y León a esta persona: lamentablemente, en estos momentos, no es posible prestar el servicio complementario de transporte escolar en el primer ciclo de Educación Infantil. Esta Consejería tiene muy presente a la escuela rural en todas las decisiones que tomamos y defendemos la igualdad de oportunidades, que debemos garantizar a los alumnos en las zonas más despobladas de nuestra Comunidad. En este caso, el transporte escolar no se presta en el primer ciclo de Educación Infantil en ningún punto de la Comunidad. No se trata de una falta de compromiso con la escuela rural, el Reglamento de Circulación, que excede de nuestras competencias, exige un conjunto de medidas de seguridad para los menores de 3 años que nos hace imposible en el medio... en el momento actual su implantación en los autobuses escolares. No es una falta de voluntad política, son las empresas que prestan el servicio las que no tienen la posibilidad de ofertar el servicio con todas las garantías de seguridad necesarias. Seguimos trabajando para mejorar las condiciones de los alumnos de la escuela rural y, en cuanto sea viable, se implantará el transporte escolar para los más pequeños.

No sé, bien, ¿han hecho algo ustedes? Lo único que han hecho aquí, tirar balones fuera. ¿Están trabajando ustedes para revertir esto? No, no; ya se lo digo yo, no están haciendo nada, no están haciendo nada por solucionar el problema. Y-vuelvo a insistir: ¿igualdad de derechos en el medio rural? No, señor Heras. ¿Que perjudica al medio rural? También se lo digo, sí, perjudica esto mucho al medio rural, porque esto... esto que les... es una contestación a familiares que... que se han interesado por que sus hijos puedan tener ese servicio.

Y ustedes, en lugar de decir, bueno, pues se puede estudiar, lo estamos mirando, no, tiran balones fuera y al Reglamento de Circulación. Bueno, pues... como le digo, conciliación familiar y laboral nula en estas zonas. [Murmulllos]. Sí, sí, le escucho, señor Heras, sí le escucho. Usted parece que no me ha escuchado a mí, ¿qué quiere que le diga? Bueno, pues sigamos... sigamos con este... con este mantra -y ya está- de no aprobar nada que trae aquí la Oposición y, bueno, y dejar de... de atraer población al medio rural, que es lo que están haciendo ustedes, señor Heras; es lo que están haciendo ustedes. Sí, sí, sí, así de claro.



Bueno, y ya para ir terminando, creo que, bueno, creo que está todo dicho y... y, bueno, nada más. Lamentar... lamentar que... que sigan en sus trece, no aprobar nada a esta Oposición cuando creemos que las... que es justo, no... no entendemos... aquí no hay nada partidista, ni mucho menos, simplemente trasladar los problemas que la ciudadanía o los ciudadanos nos trasladan, señor Heras. Y los que no escuchan son ustedes, no escuchan a nada de lo que se les trae aquí.

Así que, bueno, para cerrar leeré mi propuesta de resolución -aunque no va a salir adelante-, en la que dice: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Punto uno. Modificar la Orden EDU/926/2004, que regula el servicio de transporte escolar, precisamente para incluir el transporte del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años.

Punto número dos. Incluir el transporte escolar de los alumnos de 0 a 3 años entre los servicios ofertados a los ciudadanos de Castilla y León.

Esta es la propuesta de resolución. Y, bueno, pues, como digo, seguiremos insistiendo, señor Heras, si nosotros no nos vamos a cansar, seguramente se cansen ustedes de... más de nosotros que... que nosotros de ustedes de escucharnos. Lo que digo, nada más. Una pena que no se tenga en cuenta nada de lo que se trae aquí. Creo que... que, bueno, pues como digo, los ciudadanos son los que trasladan estas deficiencias que se tiene en esta... en esta Comunidad. Y, bueno, nada más, una pena, una pena que no salga adelante. Nada más y muchas gracias.

Votación PNL/000869

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Palomar Sicilia. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es la siguiente... es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].